

“PRENSA SINDICAL”

LA VOZ DEL PROLETARIADO SANTEÑO
DIRECTOR: JULIO CAIPO AGUERO
Oficina y Redacción: Espinar N° 578 — CHIMBOTE - PERU

AÑO I —

CHIMBOTE, JULIO DE 1972

PRECIO S/. 2.00 N° 11

“FESIDETA” se Desafilia De la Amarilla C.T.P.

Por acuerdo mayoritario de sus bases, la Federación Sindical Departamental de Trabajadores de Ancash (FESIDETA), se ha desafiado de la amarilla Confederación de Trabajadores del Perú (CTP).

Indudablemente, esta es la noticia más trascendente del presente año, en el movimiento sindical ancashino y a nivel nacional; sin menoscabar por supuesto, la indiscutible trascendencia de las luchas francas y solidarias que vienen librando trabajadores de otros sectores, como es el caso de los metalúrgicos.

Pero más importante hubiera sido, si FESIDETA consecutivamente hubiera acordado su afiliación a la auténtica central del proletariado, Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y no se quedaría en una posición “independiente”; es decir, dispuesta a ser absorbida por organismos desclasados y oportunistas que no faltan en el movimiento sindical.

Si existen momentos de cisivos en el campo sindical, el presente es la que reclama la conciencia de definición ideológica del proletariado. Y para esto, el trabajador no tiene sino que partir de la comprensión real de su situación de clase asalariada y oprimida y al mismo tiempo, protagonista del proceso

histórico de las naciones.

Esto y otros aspectos, es lo que el c. Julio Caipo Agüero, nuestro Director, analiza en un artículo que con el mismo título se publica en la página cuatro de PRENSA SINDICAL.

En esta definición trascendente, es donde se tiene que distinguir claramente la independencia política de clase. Es un principio sindical, que muchas veces es olvidado, pero que debe marchar paralelo, con la conciencia de clase del proletariado.

LEA

- NUEVA LEY DE SINDICATOS (VER PAG. 2)
- CONTINUA CONFLICTO EN C. CIVIL (VER PAG. 3)
- QUE PASA EN LAS C. PESQUERAS (VER PAG. 5)
- SECCIONAL DEPARTAMENTAL DE BANCARIOS (VER PAG. 6)
- LA LUCHA DE LOS METALURGICOS (VER PAG. 7)
- CONQUISTAS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (VER PAG. 8)



Ellos: los que con su esfuerzo indiscutible han contribuido al progreso de la Industria Pesquera, son los que tienen que tener muy en cuenta, de todos los pasos que se vienen dando con motivo del establecimiento de las comunidades laborales.

PRENSA SINDICAL

Editado por Empresa Periodística Sindical del Santa
Bajo la Responsabilidad de:

Sind. Trab. Construcción Civil

" Unico de Trab. Educación del Santa

" Unico Trab. Empresa de Energía

Federac. Nac. Trab. Industria Pesquera

Centro Federado de Empleados Bancarios

Director: JULIO CAIPO AGUERO

Redactores: Reynaldo Arana, Isaías Estrada, Flo-
rencio Alamo, Santiago Pedraglio,
Hugo Tello y César Villanueva.

NUEVA LEY DE SINDICATOS?

Se viene especulando desde hace cerca de nueve meses sobre la inminente dación de la nueva ley de sindicatos. Varios son los comentarios que se tejen en torno a ella y los argumentos que se esgrimen para justificarla. Los más importantes voceros gobiernistas, nos tratan de convencer de la bondad de esta nueva ley. Tratemos de ver cuales son los argumentos planteados.

Se nos dice que la nueva ley de sindicatos se vá a dar en defensa de la democracia sindical, que propicie la participación plena de los miembros de base de los sindicatos. Nosotros pensamos que la democracia, para serlo, se debe dar desde el comienzo. Los sindicatos tienen sus organizaciones nacionales. Unas, como la CTP y la CNT, son rezagos de un pasado claudicante dentro del sindicalismo nacional. La central de los trabajadores clasistas, la GGTP, no tiene una participación en la elaboración de esta ley de sindicatos. Si lo que se defiende es la democracia, nosotros exigimos que la democracia se dé desde el comienzo, con la elaboración de la ley con la participación de los trabajadores agrupados en su central clasista, la CGTP.

Otro de los argumentos y no el menos socorrido es el de acusar a las centrales existentes actualmente de someterse a mandatos o a líneas políticas extranjeras; así se acusa a la CTP de seguir una línea proimperialista implementada por la dirigencia de Cruzado y que cumple la línea del llamado sindicalismo libre y democrático, engendro antiobrero del Pentágono. Sobre esta vinculación, demasiada tinta se ha gastado y ha sido numerosas veces probada como para que no merezca mayores detalles; la prueba de que esto es cierto está en que la CTP en este momento, ha perdido por completo casi todas sus bases y cada día vá perdiendo más. La CNT, es acusada de estar vinculada al imperialismo alemán, vía el instituto Konrad Adenauer; sin embargo esta central no ha tenido nunca una real importancia sindical. Contadas bases han caído en el juego del minúsculo Partido Demócrata Cristiano y nunca tuvo acogida en la clase obrera. En lucha contra todas estas tendencias y a partir del año 68 en que se formó el CDUS, se ha forjado la central de los trabajadores clasistas, que pese a los errores de su dirigencia en la conducción de la central, consideramos como la única que en este momento defiende los intereses reivindicativos de los trabajadores. A esta central, los enemigos de la clase obrera la acusan de ser dependiente de

DEL DICHO AL HECHO...

En la página cinco de esta edición se enfoca el problema de palpitante actualidad por el que atraviesan las comunidades laborales. Concretamente, referido a la Comunidad Pesquera.

Y esto coincide con la culminación de un Curso de Capacitación de Promotores y Supervisores de Comunidades Industriales que programó el Ministerio del Ramo.

Con motivo de la clausura de este evento, el Ti-

tular de Industria y Comercio, Contralmirante Alberto Jiménez de Lucio, ha manifestado: "La comunidad industrial es un paso decisivo hacia una sociedad en que todos participen en las decisiones colectivas. Ella no significa de ninguna manera la destrucción de la empresa privada... Por eso es un grave error considerar a la Comunidad Industrial como un instrumento de lucha contra la empresa".

centros de decisión externos, por no someterse a cuanta utopía surge de los cerebros de los genios de la transformación social.

Los argumentos que se esgrimen en este sentido, apuntan al fin de postular un sindicalismo revolucionario y nacionalista. Nosotros les decimos, que ningún sindicalismo es mas revolucionario y nacionalista que el sindicalismo clasista, que lucha por la elevación del nivel de vida de las mayorías nacionales y por la liquidación del sistema capitalista de explotación del hombre por el hombre.

Se afirma que con este dispositivo legal se protege a los obreros de las oligarquías sindicales. El uso indiscriminado de algunos términos como el de oligarquía, para referirse a un problema real de los trabajadores, como es el proceso de burocratización de algunos dirigentes sindicales, no es justificativo para una intervención en los sindicatos. Para destruir a las dirigencias burocráticas, es decir aquellas que se han alejado de sus bases y que por lo tanto no conocen los problemas de los miembros del sindicato, solo puede ser obra de los mismos sindicalistas, de otra manera no se haría sino sacar un burócrata para poner otro que quizás ni siquiera tenga la misma experiencia que el anterior en los papeleos legales. Igualmente la unidad sindical que tanto se pregona solo puede ser obra de la misma clase obrera, en lucha constante contra todo tipo de amarillaje y oportunismo en las dirigencias sindicales. Es la lucha de los mismos trabajadores la que irá forjando a sus propios líderes, dignos dirigentes de la clase obrera, la única clase auténticamente revolucionaria. Una unidad conseguida por decreto es una unidad sin contenido de clase, sin la clarificación de un programa de lucha obrero y sin la forja de auténticos dirigentes clasistas.

Por eso es que pensamos que la creación de una sola central de la clase obrera, no se vá a conseguir por decreto; es una lucha larga que se viene dando en el país desde hace años contra el amarillaje y la claudicación y, los primeros pasos se vienen consolidando a través del fortalecimiento orgánico de la central de los trabajadores clasistas: la CGTP.

Continúa Conflicto En Construcción Civil

Con un incesante batallar por hacer respetar los derechos y beneficios de sus afiliados continúa la lucha que viene librando el poderoso y combativo Sindicato de Trabajadores en Construcción Civil del Puerto de Chimbote, que dirige el c. Reynaldo Arana Montañez.

En efecto, después de 2 días de paralización total, iniciada el día viernes 16 de junio, exigiendo la solución a sus múltiples problemas, se levantó la huelga, en vista de haberse llegado a un arreglo satisfactorio, en una Junta de Conciliación con las Empresas Constructoras conflictivas y las entidades estatales del Ministerio de Vivienda, CRYRZA y el Área de Salud del Santa, que se comprometieron a arreglar la mayoría de los problemas planteados.

Estas importantes victorias parciales se han debido a la acción unitaria y disciplinada puesta de manifiesto en todo momento por los compañeros del andamio, sobreponiéndose heroicamente a las amenazas y burlas de las empresas constructoras en conflicto y la acción represiva y antisindical de la autoridad de trabajo. Estos, obedeciendo criterios desa-

certados, conminaban a los trabajadores, bajo apercibimiento, a deponer el plazo de huelga, con la amenaza de declarar el abandono de trabajo y pérdida de los beneficios sociales.

No obstante esto, los compañeros de construcción civil, conscientes de su gran responsabilidad y firme conciencia de clase y ante la tremenda injusticia de que son objeto, decidieron valientemente salir a la lucha por sus impostergables derechos y beneficios sociales, llevando a efecto, una brillante e importante jornada de acción sindical clasista, digno ejemplo para muchos trabajadores de otras organizaciones laborales. Pese a esto, dando muestras de su irresponsabilidad y falta de sensibilidad social, varias empresas constructoras como la Corporación de Ingeniería Civil, Bruce, Cáceres Aramayo y Federico Vargas Centeno, continúan burlándose de las leyes y de sus obligaciones con los trabajadores, incumpliendo un acta firmada con la intervención de los representantes del Ministerio de Vivienda, CRYRZA y el Sub Prefecto de la Provincia del Santa.

FEDERACION HARINERA ENGROSA FILAS

La Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Pesquera del Perú-F.N.T.I.P., a través de su Consejo Ejecutivo que preside el C. Florencio Alamo, viene llevando a cabo una ardua y tesonera labor por el fortalecimiento y unidad clasista del proletariado de la industria pesquera.

Pués, ultimamente, gracias a esta consecuente labor, se han afiliado a esta Federación Nacional, con sede en este Puerto, cinco importantes Sindicatos del Puerto Supe, como son los Sindicatos de Trabajadores de la Pesquera María del Mar, de Pesca Mar, del Rosario, de Trujillo, y de la Tecnológica de Alimentos.

Asimismo, unos días antes, se han afiliado el Sindicato de Trabajadores de Pesquera Industrial "Santa Martha" de este Puerto, el Sindicato Unico de Trabajadores de la Pesquera "Argos" del Puerto Chicama y siete Sindicatos de Pisco, como son: El Sindicato de Trabajadores de la Pesquera "Santa Marta", Harinera Rimac, Santa Rosa, Pesquera Paracas, Aminco Mar, El Molino y el Consorcio Ballenero.

En esta forma, la F. N. T. I. P., en medio de un continuo batallar, viene logrando la unificación de este importante sector del proletariado nacional y como expresa en su vocero "El Harinero", "Para enfrentarse con toda energía a la política de explotación y enriquecimiento de parte de los industriales capitalistas y de los monopolios dominantes, es necesario formar un Frente Unico poderoso, identificado con una línea sindical netamente clasista y consecuente".

"Nuestra lucha por el proletariado pesquero desde esta matriz, tiene que ser franca e incansable hasta acabar con el desconocimiento de nuestros vitales derechos y los salarios de hambre que nos pagan, que nos están sumiendo en la más ignominiosa miseria y desesperación", terminan diciendo los compañeros harineros.

MARCIAL MATHEUS CABRERA

MEDICO — CIRUJANO

C. M. 5175

Especialista en Niños

Manuel Ruiz 266 — Teléfono 3217

— CHIMBOTE —

FESIDETA SE DESAFILIA de la Amarilla C. T. P.

La organización matriz de los trabajadores de Ancash, FESIDETA, en la Asamblea del 9 de Junio último acordó por amplia mayoría su desafiliación de la Confederación de Trabajadores del Perú — C.T.P.; asimismo la Asamblea acordó mantenerse "independiente" frente a las otras centrales nacionales, C.G.T.P. y C.N.T.

Indudablemente, con el primer acuerdo, se ha dado un paso importante y correcto, sin embargo, con el segundo, vemos sinceramente una indefinición ante una realidad clara y evidente.

Pues bien, la desafiliación era un hecho que ya se hacía esperar, desde hace mucho tiempo atrás. Como simples trabajadores, como dirigentes sindicales y desde las páginas de nuestro periódico obrero, de reconocida línea sindical clasista, hemos planteado la necesidad imperiosa de que FESIDETA debía adoptar una posición sindical clasista en las difíciles tareas de organización y unificación del proletariado ancashino, poniéndose a la cabeza en la lucha por sus vitales e impostergables reivindicaciones, y como bien lo dice el Amauta Mariátegui "alejando al proletariado de las asambleas amarillas

o falsas instituciones representativas", como es la traidora y pro-patronal C.T.P. y a la cual ha estado ligada nuestra matriz departamental y que hoy hidalgamente ha decidido apartarse ante el clamor de sus propias Bases.

Desde estas líneas, ante esta reivindicación sindical, no tenemos más que saludar fraternamente esta correcta determinación, la que no podía prolongarse por más tiempo ante el esclarecimiento cada vez más acentuado de la masa obrera y que exige a su vanguardia sindical, la adopción de una línea sindical clasista único instrumento ideológico y programático para la defensa y orientación de la masa obrera en la lucha por sus intereses y derechos y la conquista de sus plenas y vitales reivindicaciones, forjando en esta forma una Patria libre y soberana, con justicia y dignidad.

Asimismo, desterrando para siempre desde sus mismas raíces, los últimos restos del sindicalismo "amarillo" y pro-imperialista "libre y democrático", que ha creado el imperialismo yanqui y que es difundido a través de sus ramales y agencias de la O.R.I.T. y C.T.P., como en efecto, fue la FESIDETA, con el aprista Lorgio

"Somos todavía pocos para dividirnos... Antes de que llegue la hora, inevitable acaso de una división, nos corresponde realizar una obra en común... Nos toca, por ejemplo, suscitar en la mayoría del proletariado peruano, conciencia de clase y sentimiento de clase... Todos tenemos el deber de alejar al proletariado de las asambleas amarillas y de las falsas instituciones representativas..."

J. C. MARIATEGUI

Baltodano y Cía. defensores y propagadores en esta provincia de este sindicalismo dependiente, conciliador y pro-patronal, que fiel obediente a la consigna de la oligarquía retrógrada y antiperuano, de los partidos reaccionarios y del imperialismo norteamericano, traicionaron los intereses sagrados de los trabajadores y del pueblo en general, sumiéndolos en la más ignominiosa explotación y subdesarrollo.

En cuanto al segundo acuerdo, tenemos que extrañarnos muy de veras. Por principio sabemos los trabajadores, así aislados "independientes; sin una coordinación organizada, en todos los niveles, por más fuertes que seamos, nunca podremos tener éxito ni triunfar dignamente en nuestras duras y continuas luchas cotidianas frente a la patronal y al capitalismo voraz. Y si bien es cierto que se ha dado el primer paso, no

debe dejarse esperar el paso siguiente y definir esta situación, que en cierto modo confunde y desespera a los trabajadores. Se está con el movimiento sindical clasista o se adopta una postura oportunista y ambigua. Los trabajadores clasistas y revolucionarios, conscientes de nuestro rol histórico, no podemos aceptar situaciones "independientes", posición que sólo puede y debe adoptarse frente a los gobiernos no obreros, o sea do revolucionarios, mas no frente a una central clasista, que mantiene en sus filas a la gran masa del proletariado peruano, como es la Confederación General de Trabajadores del Perú C.G.T.P. y que bajo las banderas de José Carlos Mariátegui, viene luchando consecuentemente por unificar y organizar a la clase obrera para la conquista de un mejor destino. (Julio Caipo).

FLORENCIO RAMOS RAU

SECRETARIO DE JUZGADO

Legaliza Libros de Contabilidad

Leoncio Prado N° 352 — CHIMBOTE

PEDRO ALVA GARCIA

ABOGADO

ESTUDIO: Av. Pardo 361 — Teléf. 2140

CHIMBOTE

Que Pasa en las Comunidades Pesqueras

Inusitada preocupación se notó en la última quincena entre los trabajadores de la industria de harina de pescado. Es que había llegado la hora de presentar los balances de fin de año de las compañías y, por lo tanto conocer cuál había de ser la participación de los trabajadores en las utilidades. Había llegado el momento de conocer cuál había sido el resultado de la gestión económica del año y cuál era la renta neta de cada una de las compañías.

La asolada de la anchoveta, la larag veda que se avecina y la pobreza de los ingresos de los trabajadores había despertado grandes expectativas entre los trabajadores, que veían un complemento de sus ingresos en la participación líquida de la renta neta. Pocos pensaron que fuera necesario desarrollar una lucha por los intereses de los trabajadores. Casi todos pensaron que las asambleas de las comunidades iban a ser un mar en calma y que realmente las comunidades hermanaban las clases sociales; pero la realidad porfía con las buenas intenciones, de todo aquel que trata de rebelarse contra sus leyes y una vez más quedó demostrado que en una sociedad dividida en clases, la lucha de clases se presenta en su cruda realidad en todos los ámbitos y que no se trata de provocarla artificialmente sino que ella es una realidad, por encima de gobernantes y gobernados.

A poco de iniciadas las asambleas las expectativas puestas en la comunidad se trocaron en profunda desilusión y en campo de batalla por la defensa de los intereses de los trabajadores. Tomemos como e-

jemplo dos casos: en la fábrica "El Milagro", cuando los trabajadores protestaron diciendo que no estaban de acuerdo con el balance presentado por la empresa y pidiendo su revisión, porque pensaban que la participación líquida en la renta neta era muy baja, uno de los miembros del consejo de la comunidad dijo a los trabajadores que a él no le importaba si lo aprobaban o no; que él iba a la Dirección de Contribuciones y allí se lo aprobaban; y que si no se tomaba en la asamblea la decisión de aprobarlo, los trabajadores perderían el derecho a las utilidades. Ante esa amenaza, los trabajadores se asustaron y de inmediato aprobaron el balance presentado por la empresa.

Distinto es el caso de la fábrica "Pescamar": aquí los trabajadores conocedores de sus derechos, no querían aprobar el balance apoyándose en los artículos 84º de la ley 18810 y 204 de su respectivo reglamento, que estipulan el derecho de los trabajadores a revisar las cuentas que inciden en la formación de la renta neta. Sin embargo la dirigencia de la comunidad o no se sabe quién, argumentó que para revisar los libros contables de las empresas que inciden en la formación de la renta neta debían sujetarse al artículo 255 de la ley de sociedades mercantiles. Este artículo señala que para tener derecho a revisar dichos libros es necesario poseer por lo menos un tercio de las acciones de la compañía, cosa que está en abierta contradicción con la primera disposición transitoria de la ley 18810 que deroga todas las leyes que se oponen a su cumplimiento.

CASI TODOS PENSARON QUE LAS ASAMBLEAS DE COMUNIDADES IBAN A SER UN MAR EN CALMA Y QUE REALMENTE LAS COMUNIDADES HERMANABAN LAS CLASES SOCIALES

Aparentemente todo estaba a favor de los trabajadores; pero el día que se realizó la asamblea de la comunidad, se presentó en el seno de ésta un señor que dijo ser representante de la Dirección de Comunidades y Cooperativas del Ministerio de Pesquería. El mentado señor —luego de un largo discurso— comunicó a los trabajadores que ellos no tenían derecho a revisar los libros de cuantas que inciden en la formación de la renta neta de la empresa, sino que el artículo 84º de la ley 18810 se limitaba a la revisión de los libros de cuentas de las comunidades.

Lo importante de la participación de quien dijo ser funcionario del ministerio, es que se colocó abiertamente en contra de los trabajadores al interpretar a gusto de la em-

presa el artículo 84º; porque los libros de la comunidad no inciden en la formación de la renta neta y, por el contrario los libros de la empresa, sí tienen incidencia en la formación de la mencionada renta, por lo tanto, según el artículo 84º son los libros de la empresa los que quedan sujetos a revisión.

En síntesis, se puede decir que en los dos casos ha quedado demostrado: primero, que al margen de los deseos de muchos la divergencia de intereses entre capitalistas y obreros tiene múltiples formas, una de las cuales se da en las comunidades y, en segundo lugar, que es necesario que los trabajadores se enteren bien de sus derechos para no ser derrotados como en los casos anteriores, al mediatizarse los dispositivos de la ley 18810.

Y UNA VEZ MAS QUEDO DEMOSTRADO QUE EN UNA SOCIEDAD DIVIDIDA EN CLASES, LA LUCHA DE CLASES SE PRESENTA EN SU CRUDA REALIDAD EN TODOS LOS AMBITOS

ISMAEL FOURNIER

Preside Seccional Departamental

El conocido dirigente del Centro Federado de Empleados Bancarios del

Banco de Crédito de Chimbote, ha sido, elegido Secretario General de la flamante Seccional Departamental de Ancash, la misma que ha sido creada recientemente como acuerdo del IV Congreso de la Federación de Empleados Bancarios del Perú.

Acompañan a Fournier Bolovich, los siguientes: Rubén Perales (Sub Sec. General), Félix Kodaka (Sec. Defensa), Juan Coral (Sec. Organización), Rodrigo Salinas (Sec. Interior), Julio Caipo (Sec. Economía), Juan Rodríguez (Sec. Control y Disciplina), Alfonso Sparrow (Sec. Cultura y De-

portes), Alfredo Zamudio (Asist. Social y Promoción Cooperativa) y Andrés Maza (Sec. Prensa y Propaganda).

Como se sabe, la Seccional Departamental de Ancash de los Empleados Bancarios, está integrado por los cinco centros federados de Chimbote, así como los de Casma, Huaramey y Huaraz; constituyendo a su vez, base inmediata de la Seccional Regional del Norte con sede en Trujillo.

La elección de los flamantes directivos tuvo lugar el día 4 del presente y su mandato es hasta 1974.

CENTROS FEDERADOS BASES SECCIONALES

Para conocimiento de la clase trabajadora y público en general, en este vocero del proletariado santiño, insertamos las nóminas de estos flamantes cuadros directivos de los centros federados bases.

Del C.F. de Empleados del Banco de Crédito: Secretario General, Carlos de los Ríos; Secretario de Defensa, César Vidal; Secretario del Interior, Jesús Díaz; Secretario de Organización, César García; Secretario de Economía, Emilia Rassa; Secretario de Control y Disciplina, Antonio Alva; Secretario de Cultura y Prensa, Abraham Rodríguez; Secretaria de Asistencia Social, Rosa del Solar; Delegados ante la Seccional Departamental de Ancash, Ismael Fournier y Juan Coral Guevara.

Del C.F. de Empleados del Banco Internacional: Secretario General, José Azabache; Secretario de Defensa, Juan Ocrospoma; Secretario del Interior, Hermógenes Paredes; Secretario de Organización, Pedro Gonzáles; Secretario de Economía, Pedro Bocanegra; Secretario de Control y Disciplina, Eugenio King; Delegados ante la Seccional Departamental, Félix Kodaka y Rubén Perales.

Del C.F. de Empleados del Banco Popular: Secretario General, David Rojas; Secretario de Defensa, Walter Mejía; Secretario de Organización, Rutilio Vega; Secretaria de Economía, Martha Mendoza; Secretario de Control y Disciplina, Isidro Rodríguez; Delegados ante la Seccional Departamental, Sergio Mejía y Alfonso Sparrow.

Del C.F. de Empleados del Banco Nor Perú: Sec. General, Zócimo Salinas; Sec. de Defensa, Wilfredo Gadea; Sec. de Organización, Albino Cotto; Sec. de Economía, Eustorgio Cerna; Delegados ante Seccional Departamental, Andrés Maza y Alfredo Zamudio.

Del C.F. de Empleados del Banco Agropecuario: Sec. General, José Crovetto; Sec. de Defensa, Oscar Ruiz; Sec. de Organización, Edilberto Vega; Delegados ante la Seccional Departamental, Rodrigo Salinas y Juan Rodríguez.

Del C.F. de Casma y Huaramey: Sec. General, José Ayala; Sub-Sec. General, Víctor Zavala; Sec. de Defensa, Walter Salgado; Sec. de Organización, Gregorio Gamarra; Sec. de Control y Disciplina, Walter Breiding; Sec. del Interior, Ernesto Lockuan; de Economía, María Neyra; Sec. de Prensa, Alfredo Olivera; Sec. de Deportes, Augusto Salgado; Sec. de Asistencia Social, Ofelia Otta; Sec. de Promoción Cooperativa, Alfredo Durand y Delegado ante Seccional Departamental, Julio Caipo

ESPOSAS DE MINEROS A LA CLASE TRABAJADORA

"Nuestros familiares, nuestros esposos, los asesores legales y el médico del Sindicato de La Oroya, se encuentran todavía detenidos en el Centro de Inculpados de Lurigancho, después de haber sido trasladados de la Colonia Penal El Sepa, el día cinco de mayo.

"Cómo concienten que nosotros estemos mendigando el sustento para nuestros hijos? ¿Qué no podemos comprar medicinas para el hijo de la señora Tacuchi, internada en el Hospital Bravo Chico? ¿Para el esposo de esta misma señora, internado en el Hospital Dos de Mayo? ¿Para el hijo del señor Huarilloclla, que tiene una fractura en el fémur? ¿Con las cuatro señoras próximas a dar a luz? ¿Y los niños que deberían ir al Colegio? Es que las autoridades no se dan cuenta de nuestro dolor por la

muerte de nuestra coordinadora general, Madre abnegada de Juan Cornejo y del padre del señor Huarilloclla?.

Todos estos problemas y muchos más que tenemos, nos hacen acudir a Uds., porque solamente con la SOLIDARIDAD DE CLASE podremos mitigar en algo nuestro desconsuelo y desolación. Sabemos que Uds. no dejarán de darnos el apoyo moral y material que necesitamos y por ello, agradecemos de antemano su gentileza.

(Fragmentos de la carta que dirige el Comité de Madres, Esposas, Hijos y Familiares de los mineros detenidos y despedidos de la Cerro de Pasco "Toribia Gómez de Cornejo" a la clase trabajadora del país que está firmado por Marcelina de Suanabar y Celestina de Idone, Presidenta y Secretaria, respectivamente).

LA CONSECUENTE LUCHA DE LOS METALURGICOS

El día 22 de Junio fue resuelto parcialmente el Pliego de Reclamos presentado por los trabajadores de Marcona, consiguiendo un aumento de 28 soles, 50 soles de bonificación por esposa e hijos, gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, equivalentes a 25 días y otros beneficios más. Fue por este motivo, que la huelga fue levantada.

A pesar de la solución parcial del pliego, pensamos que el comunicado de apoyo de la FETIMP sigue teniendo vigencia y se justifica plenamente su publicación, por las justas banderas que enarbolan para todo un período de lucha del proletariado y del pueblo peruano. A continuación, el comunicado.

COMUNICADO

Los Sindicatos Metalúrgicos abajo firmantes, conscientes de nuestra posición de Clase expresamos ante el pueblo peruano:

1º.— Nuestro apoyo solidario a la huelga general indefinida y marcha de sacrificio emprendida por los compañeros mineros del Sindicato hermano Marcona Mining Cº., empresa imperialista que saquea nuestras riquezas mineras, por:

a) El pago al Estado de S/. 1,200'000,00 que adeuda por evasión de impuestos.

b) La Nacionalización del complejo metalúrgico de San Nicolás.

c) La solución de su pliego de reclamos.

d) La reposición de un compañero injustamente despedido.

e) El cumplimiento de pactos y convenios.

2º.— El proletariado metalúrgico peruano, consciente de que la auténtica liberación de nuestro país sólo será lograda con la expulsión del Imperialismo y toma su puesto de lucha con el pueblo peruano por la Nacionalización de la Cerro de Pasco, Marcona y Toquepala, Pulpos Imperialistas que controlan el 80 por ciento de nuestra riqueza minera impidiendo así el logro de recursos indispensables para el desarrollo de nuestro país.

3º.— Exigimos la libertad inmediata e incondicional de nuestros hermanos mineros, asesores y médicos presos por luchar con-

secuentemente por la expulsión de estos monopolios imperialistas en la última huelga minera del centro.

4º.— Nuestro apoyo a los compañeros mineros cobra mayor significado en momentos en que el proletariado metalúrgico se encuentra en pie de lucha ante la ofensiva capitalista que se manifiesta con los conflictos de Misti, Delcrosa, Moraveco, Pirelli, Inca-sol, Firezan; Modern Line; Mecatec; Invicta, R.R. Industrias y muchos otros más, entre las cuales cabe mencionar a Monfer.

Todos estos problemas ha llevado a la Federación Metalúrgica (FETIMP) a realizar un Paro Nacional Metalúrgico el día 15 de junio del pte.

Nuestra Solidaridad en estos combates contra los enemigos de nuestro pueblo fortalece la unidad del proletariado peruano que así desarrolla su capacidad para convertirse en la Vanguardia del pueblo oprimido en la lucha por su liberación.

¡Viva la huelga indefinida y marcha de sacrificio del Sindicato Marcona!

¡Por la Nacionalización de la Cerro de Pasco, Marcona y Toquepala!

¡Libertad inmediata e incondicional para los luchadores antimperialistas!

¡Por la Solución de los conflictos del Gremio Metalúrgico!

¡Viva la solidaridad del proletariado minero y metalúrgico!

¡Viva el Paro Nacional Metalúrgico!

Sindicato Metalúrgico Industrias Reunidas
Sindicato Metalúrgico Prolansa
Sindicato Metalúrgico Fundición Bera
Sindicato Metalúrgico Monark del Perú
Sindicato Metalúrgico Metal Empresa
Sindicato Metalúrgico Pirelli
Sindicato Metalúrgico Bronw Boveri
Sindicato Metalúrgico Contex
Sindicato Metalúrgico Coldex
Sindicato Metalúrgico Consorcio Met.
Sindicato Metalúrgico Cadia
Sindicato Metalúrgico Firesa
Sindicato Metalúrgico Famagsa
Sindicato Metalúrgico Indeco
Sindicato Metalúrgico Invicta
Sindicato Metalúrgico Royal (Industrias Royal)
Sindicato Metalúrgico Latas Lux
Sindicato Metalúrgico Magsma
Sindicato Metalúrgico Moraveco
Sindicato Metalúrgico Monfer
Sindicato Metalúrgico Productos Metálicos
Sindicato Metalúrgico Prometal Ingenieros
Sindicato Metalúrgico R.R. Industrias
Sindicato Metalúrgico Tecniart
Sindicato Metalúrgico Técnica Comercial
Sindicato Metalúrgico L. G. O.
Sindicato Metalúrgico Inca Sol
Sindicato Metalúrgico Facusa
Sindicato Metalúrgico Candados Peruanos
Sindicato Metalúrgico Industrias Doy
Sindicato Metalúrgico Fima
Sindicato Metalúrgico Mecatec
Sindicato Metalúrgico Reem. Peruana
Sindicato Metalúrgico Fanaensa
Sindicato Metalúrgico San Rafael
Sindicato Metalúrgico Miller
Sindicato Metalúrgico Singer
Sindicato Metalúrgico Alfa
Sindicato Metalúrgico Gerber
Sindicato Metalúrgico Delcrosa
Sindicato Metalúrgico Misti
Sindicato Metalúrgico Sumbean
Sindicato Metalúrgico Mundo

JORGE ELIAS VACA LUNA

MEDICO — CIRUJANO

C.M.D.P. 6836

OLGA MAZUR DE BACA

Obstetricia y Ginecología

CONSULTAS: De Lunes a Sábado 3.30 a 8 pm.

CONSULTORIO: Manuel Ruiz 575.

DOMICILIO: Ruiz 664 Dpto. "D" Chimbote

Conquistas Sociales de los Trabajadores

Como un ligero prelude, voy a establecer un distingo entre obreros y empleados, y un concepto aproximado de lo que es el trabajo, ya que por la naturaleza de éste, podemos hablar de aquellos.

EL TRABAJO.— Es el esfuerzo del hombre que le permite la adquisición de bienes necesarios para su subsistencia y el de su familia.

Desde el punto de vista moral, el trabajo humano debe identificarse con el sentido de la vida. El capitalismo obsesionado por el afán de acumular riqueza, negoció el mundo, e hizo creer que el trabajo es la busca del placer o del dinero.

En razón de la naturaleza predominantemente intelectual o física de las labores, se establece la distinción entre obreros y empleados. Este distingo lo hace la Ejecutoria Suprema del 26 de Mayo de 1954, la del 4 de Setiembre de 1961, y la del 10 de Abril de 1969. Esta distinción, como pueden observar, no está bastante clara, y hasta la fecha no se ha establecido en legislación otra.

Las conquistas sociales de los empleados, que existen actualmente en el Perú son:

LIBERTAD DE TRABAJO.— Es una conquista universal imperante en nuestro país desde la época independiente. El Estado garantiza la Libertad de Trabajo y el ejercicio de toda profesión y oficio que no se oponga a la moral, a la salud, ni a la seguridad pública (Art. 42 de la Constitución), por lo tanto, a nadie puede obligarse a prestar trabajo personal, sin su libre consentimiento (art. 55 de la Constitución y Convenio N° 29 de la O.I.T.)

JORNADA DE TRABAJO.— Jornada Ordinaria, la jornada ordinaria de los mayores de 18 años (varones), es de 8 horas diarias, o lo que es lo mismo de 48 horas semanales (D.S. del 15 de Enero de 1919. Art. 55 del Reglamento de la ley 1916); están excluidos de esta limitación quienes desempeñan labores de dirección, así como los porteros, los guardianes, y los mozos de Hoteles.

(Convenio N° 1 de la O.I.T.) Puede excederse la jornada diaria hasta un máximo de 9 horas, para compensar la jornada de otro día y facilitar el descanso de medio día del sábado. (Convenio N° 1 de la O.I.T.)

a) **HORAS EXTRAS.**— Su prestación es voluntaria, no pudiendo excederse de siete horas por día (Decreto Supremo del 31 de Agosto de 1933, Art. 19); se abonan según convenio, no pudiendo ser inferior a la remuneración ordinaria, aumentada en un 25% (D.S. del 26 de Junio de 1934, Art. 1° y 6°, del convenio N° 1 de la O.I.T.)

No son horas extras las dedicadas por los empleados a la confección de los balances semestrales y anuales, ni las trabajadas por quienes están excluidas de la jornada legal.

b). — **HORARIO DE VERANO.**— Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo en las ciudades de la costa los empleados gozan de un intervalo de tres horas y media entre las labores de la mañana y las labores de la tarde (ley N° 9049; arts. 4° y 5°)

El horario de verano no altera la jornada de trabajo. Los empleadores que no puedan sujetarse al horario de verano, fijarán otro especial, con la aprobación de la autoridad de trabajo, y abonando una compensación proporcional (ley N° 9049). No comprende la compensación para los que trabajan un turno corrido (Ejecutoria de la Dirección de Trabajo, del 29 de Setiembre de 1960).

c. — **TRABAJO VOLUNTARIO.**— Puede o no el empleado trabajar en Fiestas Patrias, Navidad y Año Nuevo. Puede efectuarse con la autorización Municipal, y debe ser abonado con sobretasa de 200% sobre la remuneración ordinaria (Resolución Suprema del 3 de Diciembre de 1956).

d. — **FERIADO REMUNERADO: 1° DE MAYO.**— Los empleados tienen derecho a descanso pagado el 1° de Mayo (Ley 8881; Art. 1°). Si trabajan perciben una 25ª parte del pago mensual (ley 7515, art. 2°).

(Continuará).

PROLETARIO

AHORA TIENES UN PERIODICO: LEE, DIFUNDE Y COLABORA